



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

7136

Nombramiento como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de Coordinador del Grupo Municipal del Partido Popular del Ajuntament de Palma

El regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, por resolución número 14426 de 16 de agosto de 2022, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar al Sr. Pedro Aguiló Mora como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de Coordinador del Grupo Municipal del Partido Popular, puesto que el puesto de trabajo a ocupar se encuentra presupuestado en la plantilla de personal eventual.

SEGUNDO.- Este nombramiento tendrá efectos a partir del día 19 de agosto de 2022, siempre y cuando haya presentado la documentación. Asimismo, el cese en su puesto de trabajo podrá resolverse libremente por el órgano que ha propuesto su nombramiento y, en todo caso, su cese será automático al cesar la autoridad a la que presta las funciones de confianza o asesoramiento especial.

Por otra parte, en ningún caso la ocupación de un puesto de trabajo reservado a personal eventual constituye mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna, todo ello, en aplicación del artículo 12 del RDL 5/ 2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido el Estatuto básico del empleado público del estatuto básico del empleado público y el artículo 20 de la ley 3/2007, de 27 de marzo de Función pública de la Comunidad autónoma de las Islas Baleares.

TERCERO.- Notificar el presente decreto a la persona interesada y publicarla en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (17 de agosto de 2022)

La jefa del Departamento de Personal

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

